

RESOLUCION Nº-99-3-1-1-445

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado en este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución y apertura de sucursal de la compañía " AGENCIA DE VIAJES PABLO ALDAZ CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Loja el 23 de Noviembre de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Informe Nº 836-DJ-99 de 13 de Diciembre de 1999, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

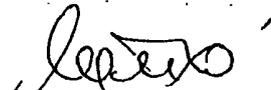
EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-99045 de 14 de Mayo de 1999,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución y apertura de Sucursal en la ciudad de Zumba, cantón Chinchipe, provincia de Zamora Chinchipe, de la compañía " AGENCIA DE VIAJES PABLO ALDAZ CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Loja, provincia de Loja, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Loja y cantón Chinchipe.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el señor Notario Segundo del Cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que los señores Registrador Mercantil del cantón Loja, y de la Propiedad del cantón Chinchipe, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriban la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

CÓMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 DIC. 1999


Dc. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA



RA-

ZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca en el literal a) del Artículo Segundo de su Resolución No. 99-3-1-1-445 de fecha 13 de diciembre de 1999 que antecede.-

Loja, 28 de diciembre de 1.999.



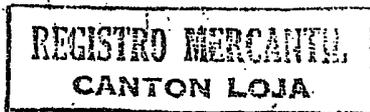
Dr. Eugenio Vélez Matute
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1999, bajo la partida No. 490, y ane- t ada en el repertorio con el No. 3365, juntamente con la Es- critura Pública de Constitución de la Compañía " AGENCIA DE - VIAJES PABLO ALDAZ CIA.LTDA.", celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, de fecha 23 de Noviembre de 1999.

Loja, 28 de Diciembre de 1999.



Dr. Félix Doladinos Doladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CHINCHIPE.

QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "AGENCIA DE VIAJES PABLO ALDAZ CIA. LTDA" y - la RESOLUCIÓN NRO.-99-3-1-1-445, de APROBACION de la mencionada compa- ña, que contiene en la copia que antecede, con el número UNO (1), del respectivo REGISTRO MERCANTIL del 3 de enero del 2000. ^{Registraduría de la Propiedad} del Cantón Chichipe

Ric. Klever Alvarado Alulima Beníte
REGISTRADOR

ta, 3 de enero del 2000.

Registraduría de la Propiedad
del Cantón Chunchipe



[Handwritten signature]
Lic. Néver Alcívar Alalima Benítez
REGISTRADOR